



Al contestar cite el No. 2024-04-003775

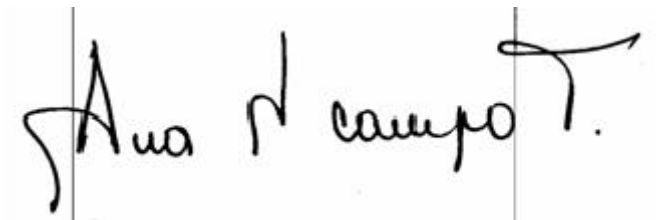
Tipo: Salida Fecha: 22/08/2024 07:03:12 AM
Trámite: 16062 - AVISO APERTURA
Sociedad: 900645245 - MEDICAL-ELECTRONIC Exp. 116844
Remitente: 630 - INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA
Destino: 6301 - ARCHIVO BARRANQUILLA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 630-000073

AVISO

LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO RADICADO 2024-04-003616 DEL 8 DE AGOSTO DE 2024

AVISA

1. Que por Auto 2024-04-003616 del 8 de agosto de 2024, se decretó la apertura del proceso de Reorganización de **MEDICAL ELECTRONIC DM S.A.S, identificada con NIT. 900.645.245-0** con domicilio en Valledupar, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006.
 2. Que dentro del proceso de la sociedad fue designado como promotor al señor **Miller Fernando Daza Argote, identificado con CC. No. 12.435.676.**
 3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en el correo medicalelectronic1@hotmail.com
 4. Que se ordenará la inscripción del Auto de apertura del proceso de Reorganización Empresarial en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
 5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones, ni hacer pagos ni arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
- El presente aviso SE FIJA en un lugar público de la Intendencia Regional de la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Barranquilla, por el término de cinco (5) días a partir del día 22 de agosto de 2024, a las 8.00 horas y se desfijará el día 28 de agosto de 2024 a las 17.00 horas.



ANA LORENA CAMPO TORREGROZA
Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional Barranquilla

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL
A0897